

To A la persona en quien se remate y si  
de algunas cosas combiniere darauis a la  
dad lo hagan para el mejor efecto y como  
ordenado de lo que antes se mandó y para ellas e les  
dió poder y comisión en forma <sup>de lo que se dio y mandó</sup>

Y al efecto que a efecto que los cancheros y tirato  
veros y otras personas con edificios ocupado  
el río desta ciudad y se va estruendo y es en  
mucho dañar por estruarse la madre del río  
y en ocasión de reunir los edificios de la parada  
y otras cosas y mesones de vs Paracuyo Perme  
dio y escusar los dichos daños y otros pidiere n  
Asuño de la tal de n<sup>o</sup> lo mande de veras  
dejos e acompañen a su n<sup>o</sup> lo capitane  
Joan fernandes manbriza y sus ponce  
de Leon Regidore y burlado ocupado por  
edificios y en otra qual quier forma Apa  
reca del serrado de la ciudad Pida n<sup>o</sup> se  
proceda contra los ocupados e y que de  
xentibla la madre del río y que  
el procurador general o sus titulos a  
galas peticiones y Reguimientos  
e de mas que conuega aparezca del  
dicho serrado guardando e cobren de los  
dichos comisarios y que a la dicha visita se  
galle el presente escrivano

Y El licenciado martin mico y luna

Y El doctor nro nro felice

Y El licenciado conrteras

Y Ante mi miguel navarro

